



**ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS (OEA)**



**MEM**  
**MECANISMO DE EVALUACIÓN  
MULTILATERAL (MEM)**

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
MULTIDIMENSIONAL (SSM)**

# Barbados

Informe de Evaluación sobre el Control de las Drogas

2014





Organización de los  
Estados Americanos

---

OEA/Ser.L/XIV.2.56  
CICAD/doc.2148/14 Add.4

**Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)  
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)**

# Barbados

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS DROGAS  
2014**

---





## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el nivel de implementación en ellos del Plan de Acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). La CICAD, como parte de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo, de acuerdo con un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en una valiosa fuente de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA, a la vez que ha fortalecido la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados Miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo.

Los informes de evaluación nacional de la Sexta Ronda recogen los resultados del nivel de implementación de 27 recomendaciones, emanadas del Plan de Acción 2011-2015 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2010, y han sido redactados por expertos en las distintas materias, designados por cada Estado Miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral, objetiva y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a una encuesta que cubre las principales áreas temáticas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas: fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Según lo acordado por los Comisionados de la CICAD en el quincuagésimo período ordinario de sesiones (noviembre, 2011), el capítulo de reducción de la oferta se refiere exclusivamente al tema de cultivos ilícitos. Por este motivo, los Comisionados de la CICAD determinaron, en el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones (diciembre, 2013), que las recomendaciones correspondientes a este capítulo (11 a 15) solo serían aplicadas a aquellos países que cuenten con áreas de cultivos ilícitos de relevancia.



medidas de control y cooperación internacional, así como en información adicional y actualizada, proporcionada por las entidades de coordinación designadas por cada gobierno.

Este informe comprende la evaluación del país para la Sexta Ronda de Evaluación del MEM, que abarca el período de 2013 hasta mediados de 2014. Todos los informes del MEM se encuentran disponibles en la siguiente página web: <http://www.cicad.oas.org>.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS AUTORIDADES NACIONALES DE DROGAS, COLOCÁNDOLAS A UN ALTO NIVEL POLÍTICO, CON LA MISIÓN DE COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados cuenta con una autoridad nacional de drogas que es el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas (NCSA). La NCSA funciona bajo el Ministerio del Interior. La autoridad nacional de drogas cuenta con una base legal y un presupuesto. La NCSA coordina las áreas de reducción de la demanda y el observatorio de drogas.

En Barbados, la autoridad nacional de drogas no coordina las áreas de reducción de la oferta, medidas de control, cooperación internacional y evaluación de programas. El país no cuenta con un mecanismo de coordinación para llevar a cabo la planificación y ejecución efectivas de las políticas nacionales sobre drogas.



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 2

DISEÑAR, IMPLEMENTAR, FORTALECER Y ACTUALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados ha redactado un Plan Nacional Antidrogas. Los actores relevantes están involucrados en el diseño y redacción del Plan. El proyecto de Plan incluye las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional.





## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### RECOMENDACIÓN 3

ESTABLECER Y/O FORTALECER LOS OBSERVATORIOS NACIONALES DE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ESA MATERIA.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados cuenta con una oficina técnica la cual sirve el propósito de un Observatorio Nacional sobre Drogas. El país cuenta con algunos aspectos de la información prioritaria sobre reducción de la oferta de drogas, la cual se divulga a las partes interesadas.

Barbados no cuenta con estudios prioritarios recientes sobre reducción de la demanda que hayan sido realizados y publicados. El país no cuenta con información prioritaria en el área de reducción de la oferta que incluya el número de incautaciones de sustancias químicas controladas (precursores); cantidad de sustancias químicas controladas (precursores) incautadas; número de incautaciones de productos farmacéuticos; cantidad de productos farmacéuticos incautados; número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen natural; y número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético. El país no ha realizado un estudio sobre el costo económico y social de las drogas en los últimos 10 años.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 4

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES Y/O PROGRAMAS INTEGRALES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Barbados cuenta con programas integrales de reducción de la demanda en las áreas de prevención, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y servicios relacionados al apoyo en la recuperación. Los programas de reducción de la demanda implementados han sido diseñados utilizando la evidencia disponible de organizaciones reconocidas y la magnitud y tendencias en el consumo de drogas en la población a partir de estudios relacionados con la demanda. El país monitorea la implementación de sus programas de reducción de la demanda en todas las áreas y los actualiza con base en los resultados de monitoreo recientes. La perspectiva de género está incorporada en estos programas y se adoptó un enfoque multisectorial, con la participación de varios sectores de la población.

Barbados no evalúa la implementación de sus planes de reducción de la demanda.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 5

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA BASADOS EN LA EVIDENCIA, CON OBJETIVOS MEDIBLES, DIRIGIDOS A LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, INCLUYENDO POBLACIONES EN RIESGO.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados cuenta con programas de prevención universal, selectiva e indicada sobre el consumo de drogas. Los programas de prevención selectiva son diseñados de acuerdo con la presencia de factores de riesgo en la población objetivo. El país cuenta con un sistema integral de prevención.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 6

PROMOVER EN LOS SISTEMAS DE SALUD PÚBLICA LA INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE ABORDEN LA DEPENDENCIA DE DROGAS COMO UNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y RECURRENTE.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados cuenta con una red de establecimientos del sistema de salud pública responsables de la atención de salud en su territorio. Estos establecimientos ofrecen orientación e intervención breve y acciones sistemáticas de referencia a tratamiento en instituciones de salud públicas y privadas, para aquellas personas afectadas por el consumo de drogas. El sistema de salud pública, en coordinación con otros sectores, junto con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y las instituciones privadas, brindan tratamiento ambulatorio y residencial, seguimiento, rehabilitación y servicios de apoyo en la recuperación a personas afectadas por el consumo de drogas. Los establecimientos incluyen sistemas de monitoreo de sus programas, que permiten la recopilación y organización de información vinculada a los programas de tratamiento y rehabilitación.

Los establecimientos del sistema de salud pública de Barbados no realizan detección del consumo de drogas ni cuentan con instrumentos de tamizaje para la detección temprana del consumo de drogas. El país no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento de drogas ni con profesionales capacitados que implementen y gestionen los sistemas de monitoreo de tratamiento y rehabilitación.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 7

FACILITAR EL ACCESO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES DE DROGAS A UN SISTEMA DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, QUE OFREZCA VARIOS MODELOS INTEGRALES DE INTERVENCIONES TERAPÉUTICAS, TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados realiza acciones para facilitar el acceso al tratamiento, rehabilitación y reinserción social para los diferentes grupos de la población afectados por el consumo de drogas. Las intervenciones de tratamiento, rehabilitación y reinserción social se adecúan a los perfiles de la población que atienden.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 8

EXPLORAR LOS MEDIOS PARA OFRECER TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A LOS INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEPENDIENTES DE DROGAS, COMO MEDIDA ALTERNATIVA A SU PROSECUCIÓN PENAL O PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

**Evaluación:** No Iniciada

Barbados no cuenta con legislación nacional o lineamientos administrativos que establezcan o provean alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 9

FORTALECER LAS RELACIONES GUBERNAMENTALES CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs) ESPECIALIZADAS, A FIN DE GENERAR EVIDENCIA SOBRE LA DEMANDA DE DROGAS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Barbados cuenta con una autoridad nacional de drogas que mantiene relaciones de cooperación con instituciones académicas y de investigación y organizaciones de la sociedad civil relevantes que abordan temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas. El país utiliza la información generada por las organizaciones de la sociedad civil para diseñar sus políticas y un programa para padres y educación sobre drogas para personas con discapacidades auditivas. Barbados trabaja con la Red de Información sobre Drogas de Barbados (BARDIN) para mejorar y aumentar su capacidad para recopilar datos periódicamente y producir informes sobre tendencias en el consumo de drogas.

Barbados no utiliza la información producida por las instituciones académicas y de investigación para diseñar sus políticas, planes y programas en esta área.



## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### RECOMENDACIÓN 10

PROMOVER Y FORTALECER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA REDUCIR LA DEMANDA DE DROGAS.

**Evaluación:** Iniciada

Barbados ofrece a sus expertos técnicos y profesionales, programas de capacitación avanzados en reducción de la demanda a nivel regional e internacional.

Barbados no cuenta con programas de capacitación inicial o de educación continua en todos los aspectos de la reducción de la demanda de drogas para el personal vinculado con la implementación de actividades en este ámbito.





## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### RECOMENDACIONES 11–15

**Evaluación:** No aplicadas

Tomando en consideración la situación de Barbados, la CICAD acordó no aplicar ninguna categoría de evaluación a las siguientes recomendaciones, dado que el país no cuenta con áreas de cultivos ilícitos de relevancia:

**RECOMENDACIÓN 11:** ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MEDIDAS INTEGRALES Y EQUILIBRADAS DESTINADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**RECOMENDACIÓN 12:** ADOPTAR Y/O PERFECCIONAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, CON MIRAS A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**RECOMENDACIÓN 13:** PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN A LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA Y AL SEGUIMIENTO DE NUEVAS Y EMERGENTES TENDENCIAS CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

**RECOMENDACIÓN 14:** ADOPTAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, MEDIDAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y DE INICIATIVAS DE APLICACIÓN DE LA LEY.

**RECOMENDACIÓN 15:** PROMOVER, EN CONCORDANCIA CON SUS POLÍTICAS NACIONALES, ACCIONES ENCAMINADAS A REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE OCASIONA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 16

IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA PREVENIR Y DISMINUIR LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE DROGAS DE ORIGEN SINTÉTICO Y NATURAL.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados cuenta con legislación para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético o natural. El país participa en programas anuales de capacitación sobre laboratorios clandestinos, desvío de sustancias químicas y de identificación de precursores y químicos utilizados para elaborar drogas controladas.

Barbados no cuenta con protocolos para el desmantelamiento de laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético o natural, tampoco cuenta con mecanismos para la detección e identificación de laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 17

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN CON EL FIN DE PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados dispone de legislación que tipifica como delitos penales las conductas contempladas en el artículo 3, párrafo 1, punto a, inciso IV, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El país también monitorea las sustancias químicas sujetas a fiscalización en los términos del artículo 12, párrafo 9, de la misma Convención. Las sanciones administrativas y civiles existen para corregir los incumplimientos o infracciones de personas naturales o jurídicas que manejan sustancias químicas controladas. El país cuenta con una autoridad competente para coordinar el monitoreo de las sustancias químicas sujetas a fiscalización y con mecanismos para la emisión oportuna de notificaciones previas a la exportación de sustancias controladas a otros Estados.

Barbados no cuenta con un registro actualizado de todas las personas naturales o jurídicas que manejan sustancias químicas sujetas a fiscalización, no cuenta con un sistema de licencias para los fabricantes y distribuidores de estas sustancias para su control, inspecciones o auditorías de los establecimientos de personas naturales o jurídicas autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas. Además, el país no cuenta con mecanismos para dar respuesta oportuna a las notificaciones previas a la exportación de sustancias controladas que le remiten otros países.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 18

ADOPTAR O FORTALECER LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL DESVÍO DE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON PROPIEDADES PSICOACTIVAS Y AQUELLOS UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados cuenta con normativa para el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y preparados que los contengan en los términos de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972, y el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. La legislación contempla sanciones administrativas y civiles en caso de incumplimientos o infracciones a esta normativa por parte de los profesionales en ciencias médicas, profesionales de gestión, administradores y representantes legales de los establecimientos que operan con estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos farmacéuticos psicoactivos. Existe una autoridad nacional con una estructura organizacional establecida, encargada de coordinar las actividades de control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos farmacéuticos psicoactivos. El país cuenta con mecanismos para la estimación de previsiones de las necesidades de estupefacientes.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 19

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD DE ESTUPEFACIENTES REQUERIDOS PARA USO MÉDICO Y CIENTÍFICO.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados cuenta con un mecanismo para evaluar periódicamente la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 20

#### FORTALECER LOS ORGANISMOS NACIONALES DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados realiza evaluaciones anuales de estrategias y objetivos sobre las fortalezas y debilidades de las organizaciones responsables del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con programas de capacitación continua para las personas que participan en las actividades de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y participa en programas de capacitación ofrecidos por entidades externas en una amplia gama de cursos sobre este tema. Para el intercambio de información existen mecanismos formales entre las agencias locales e internacionales responsables del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con leyes y regulaciones y se involucra en planes regulares para prevenir el tráfico ilícito de drogas por vía aérea, marítima y terrestre. La legislación también provee la disposición final y segura de las drogas incautadas, la cual rige los procedimientos de los mecanismos de almacenamiento, métodos de eliminación, registro del destino final de las sustancias incautadas y precauciones en materia ambiental.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 21

IDENTIFICAR NUEVAS TENDENCIAS Y PATRONES RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Barbados lleva a cabo diagnósticos actualizados sobre las tendencias recientes en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, mediante estudios anuales que se publican y circulan de manera informal.

Barbados no ha actualizado la legislación existente en función de la identificación de nuevas tendencias en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 22

#### PROMOVER MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y SUS DELITOS CONEXOS.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados cuenta con un sistema nacional de información estadística sobre operaciones de aplicación de la ley, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que incluye una gran cantidad de variables de las instituciones encargadas del orden público. El país también realiza y circula estudios e investigaciones técnicas sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, las cuales son intercambiados en las reuniones de estas instituciones. Cuenta con información sobre la pureza y calidad de las sustancias ilícitas incautadas.

Barbados no cuenta con un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas modalidades de las organizaciones delictivas involucradas en el tráfico ilícito de drogas. El país no posee estudios sobre perfiles de impurezas y caracterización de drogas.





## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 23

ADOPTAR MEDIDAS PARA UNA EFECTIVA COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES CRIMINALES, PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA ENTRE LOS PAÍSES, ASEGURÁNDOSE EL DEBIDO RESPETO DE SUS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados cuenta con mecanismos para el intercambio seguro de información y de inteligencia en la investigación de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. El país ofrece y participa en talleres de capacitación sobre el intercambio de información de inteligencia y en actividades de capacitación sobre la aplicación de técnicas especializadas de investigación y manejo de las cadenas de custodia sobre las evidencias relacionadas con casos de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También cuenta con marcos normativos y lineamientos operativos para la investigación patrimonial en casos tráfico ilícito de drogas. El país cuenta con mecanismos informales para la coordinación e intercambio de información y buenas prácticas para la prevención, investigación y control de actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas a través del Internet.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 24

ADOPTAR O FORTALECER, CUANDO SEA PERTINENTE, LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN SU VINCULACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados dispone de legislación que tipifica la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. También cuenta con mecanismos para eliminar pérdidas o desvíos en acciones de comercio lícito y para el control de la fabricación, transferencia y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país cuenta con un sistema de licencias de exportación, importación y tránsito, y con una autoridad responsable de coordinar el control del tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como con un registro de armas de fuego, municiones, explosivos y otro materiales relacionados incautados en operaciones de tráfico ilícito de drogas. El país cuenta con legislación que exige el marcaje y seguimiento de armas de fuego y municiones de acuerdo con las obligaciones internacionales.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 25

ESTABLECER, ACTUALIZAR O FORTALECER LOS MARCOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CONTROL, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS.

**Evaluación:** Mayormente cumplida

Barbados tipifica el delito de lavado de activos de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. El país cuenta con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), de acuerdo con los principios del Grupo Egmont y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) para las UIFs. El país cuenta con reglamentaciones para la prevención y el control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y decomiso de activos derivados de actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos.

Barbados no incluye la más amplia gama de delitos predicados.



## MEDIDAS DE CONTROL

### RECOMENDACIÓN 26

CREAR O FORTALECER, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES NACIONALES, LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS Y LA DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS.

**Evaluación:** Parcialmente cumplida

Barbados cuenta con regulaciones para el manejo y disposición de los bienes incautados y decomisados, incluyendo los lineamientos para la adecuada administración de dichos bienes.

Barbados no cuenta con una entidad nacional única para el manejo de bienes incautados y decomisados provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, cuenta con un sistema para la administración de dichos bienes. Adicionalmente, el país no cuenta con programas de capacitación sobre administración de bienes incautados o decomisados.



## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### RECOMENDACIÓN 27

REAFIRMAR EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN CONTENIDO EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE GARANTICEN SU CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD.

**Evaluación:** Cumplida

Barbados ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y ha designado autoridades centrales, de acuerdo a lo estipulado en dichas convenciones. El país cuenta con disposiciones legales que permiten la extradición de ciudadanos por la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, y con el artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. El país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten brindar una amplia asistencia judicial recíproca a terceros Estados en las investigaciones, juicios y procedimientos legales referentes al tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos. Adicionalmente, ha adoptado medidas para autorizar el decomiso del producto derivado del tráfico ilícito de drogas o de bienes cuyo valor equivalga a ese producto, así como de los materiales y equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en cualquier forma para la comisión de dicho delito. En este sentido, se contempla el permitir a las autoridades competentes la identificación, detección y el embargo preventivo o incautación del producto, los bienes, los instrumentos o cualesquiera otros elementos vinculados a la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El país ha adoptado otras medidas que emanan de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, con el fin de fortalecer la cooperación internacional en el combate al tráfico ilícito de drogas, y ha designado autoridades centrales con arreglo al artículo XIV.2 de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados de 1997. También cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas.



## CONCLUSIONES

El informe de la Sexta Ronda de Evaluación del MEM refleja la realidad interna del país en cuanto a la implementación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) y su Plan de Acción (2011-2015) desde 2013 hasta mediados de 2014. La CICAD reconoce que, de las 27 recomendaciones comunes, Barbados cuenta con ocho cumplidas, cuatro mayormente cumplidas, ocho parcialmente cumplidas, una iniciada, una no iniciada y cinco no fueron aplicadas.

**En el área de Fortalecimiento Institucional,** Barbados cuenta con una autoridad nacional de drogas que funciona bajo el Ministerio del Interior. No existe una estrategia nacional antidrogas. El país cuenta con una oficina técnica que funciona como observatorio nacional de drogas. No cuenta con estudios prioritarios en reducción de la demanda de drogas, sin embargo cuenta con alguna información prioritaria en reducción de la oferta de drogas (4 de 10).

**En el área de Reducción de la Demanda,** Barbados cuenta con programas integrales de reducción de la demanda, los cuales son monitoreados y actualizados, pero no evaluados. Existe un sistema integral de prevención. Los establecimientos del sistema de salud pública ofrecen orientación e intervención breve y de forma sistemática refieren a las personas a tratamiento, pero no realizan acciones de detección temprana del consumo de drogas. El sistema de salud pública tiene un enfoque multisectorial para proporcionar tratamiento ambulatorio y residencial, servicios de seguimiento, rehabilitación y de apoyo en la recuperación. El país no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento de drogas. Barbados no cuenta con alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas. Las políticas, programas y planes son diseñados con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, pero no con la información de instituciones académicas y de investigación. La capacitación avanzada sobre reducción de la demanda se ofrece para el personal, pero no existe capacitación inicial o educación continua en reducción de la demanda.

**En el área de Reducción de la Oferta,** la CICAD acordó no aplicar ninguna categoría de evaluación, dado que Barbados no cuenta con áreas de cultivos ilícitos de relevancia.



**En el área de Medidas de Control,** Barbados cuenta con legislación, pero no con mecanismos para detectar e identificar laboratorios destinados a la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural, ni existen protocolos para su desmantelamiento.

En materia de control de sustancias químicas y productos farmacéuticos, el país ha adoptado medidas de acuerdo a las convenciones internacionales para asegurar su adecuada disponibilidad para fines lícitos y para prevenir su desvío hacia canales ilícitos. Estas medidas incluyen: leyes, controles administrativos en comercio nacional e internacional, cooperación con autoridades de otros países, y la designación de autoridades competentes para cumplir con dichas obligaciones. En materia de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para necesidades médicas, se han tomado medidas adicionales para asegurar su acceso y disponibilidad para los pacientes que así lo requieran.

Los mecanismos formales e informales de intercambio de información existen entre las instituciones encargadas del control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. También existen mecanismos para el intercambio efectivo y seguro de información de inteligencia en casos relacionados con esta área. Los programas de capacitación se imparten para los actores involucrados en dicho control. El país cuenta con información nacional estadística sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y con un marco regulatorio para la disposición final y segura de las drogas incautadas. No se realizan actualizaciones regulatorias con base en la identificación de nuevas tendencias. El país no cuenta con un sistema nacional de alerta temprana sobre nuevas conductas de las organizaciones delictivas.

El país cuenta con legislación que tipifica como delito la fabricación y el tráfico ilícitos de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Existe una autoridad nacional para coordinar los controles o medidas para prevenir pérdidas o desvíos en acciones de comercio lícito. Un registro existe para armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados durante operaciones vinculadas con el tráfico ilícito de drogas.

El país cuenta con regulaciones para la tipificación, prevención y control del delito de lavado de activos y con regulaciones para la administración de bienes incautados y decomisados derivados de casos de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, no cuenta con un único organismo nacional encargado de la administración de dichos bienes.



**En el área de Cooperación Internacional,** Barbados ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y ha designado autoridades centrales, de acuerdo a lo estipulado en dichas convenciones. El país cuenta con disposiciones legales que permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. También cuenta con leyes o disposiciones legales que brindan una amplia asistencia judicial recíproca a terceros Estados en investigaciones, procesos y procedimientos legales referentes al tráfico ilícito de drogas y al lavado de activos. El país cuenta con leyes u otras disposiciones legales que permiten el uso de la entrega controlada de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para identificar a las personas implicadas en el delito de tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Barbados durante la Sexta Ronda del MEM, y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2011-2015) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas (2010) de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.





## RESUMEN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
NO.	RECOMENDACIONES	EVALUACIÓN
1	Establecer y/o fortalecer las Autoridades Nacionales sobre Drogas, situándolas en un alto nivel político, con la misión de coordinar la planificación y la implementación efectiva de las políticas nacionales sobre drogas.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
2	Diseñar, implementar, fortalecer y actualizar estrategias y políticas nacionales sobre Drogas con base en la evidencia.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
3	Establecer y/o fortalecer los observatorios nacionales de drogas u oficinas técnicas similares para el desarrollo de sistemas nacionales de información sobre drogas y el fomento de la investigación científica en esa materia.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
REDUCCIÓN DE LA DEMANDA		
4	Desarrollar e implementar políticas, planes y/o programas integrales de reducción de la demanda.	MAYORMENTE CUMPLIDA
5	Diseñar e implementar un sistema integral de programas de prevención universal, selectiva e indicada basados en la evidencia, con objetivos medibles, dirigidos a los distintos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones en riesgo.	CUMPLIDA
6	Promover en los sistemas de salud pública la integración de planes y programas de tratamiento y rehabilitación que aborden la dependencia de drogas como una enfermedad crónica y recurrente.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
7	Facilitar el acceso a las personas dependientes de drogas a un sistema de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que ofrezca varios modelos integrales de intervenciones terapéuticas basados en evidencia y teniendo en cuenta estándares de calidad aceptados internacionalmente.	CUMPLIDA
8	Explorar los medios para ofrecer tratamiento, rehabilitación y reinserción social a los infractores de la ley penal dependientes de drogas, como medida alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.	NO INICIADA
9	Fortalecer las relaciones gubernamentales con instituciones académicas, de investigación y organizaciones no gubernamentales (ONG's) especializadas, a fin de generar evidencia sobre la demanda de drogas.	MAYORMENTE CUMPLIDA



10	Promover y fortalecer la formación y capacitación continua de los diferentes profesionales, técnicos y actores involucrados en la implementación de acciones para reducir la demanda de drogas.	INICIADA
<b>REDUCCIÓN DE LA OFERTA</b>		
11	Adoptar y/o perfeccionar medidas integrales y equilibradas destinadas a reducir la oferta ilícita de drogas.	NO APLICADA
12	Adoptar y/o perfeccionar mecanismos de reunión y análisis de información, con miras a la elaboración de diagnósticos que faciliten el desarrollo de políticas públicas orientadas a disminuir la oferta ilícita de drogas.	NO APLICADA
13	Promover estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación temprana y al seguimiento de nuevas y emergentes tendencias con el fin de generar información actualizada sobre la oferta ilícita de drogas.	NO APLICADA
14	Adoptar, de conformidad con las necesidades de cada país, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible y de iniciativas de aplicación de la ley.	NO APLICADA
15	Promover, en concordancia con sus políticas nacionales, acciones encaminadas a reducir el impacto negativo que sobre el medio ambiente ocasiona el problema mundial de las drogas.	NO APLICADA
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>		
16	Implementar programas para prevenir y disminuir la fabricación ilícita de drogas de origen sintético y natural.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
17	Adoptar o fortalecer las medidas de fiscalización con el fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas.	PARCIALMENTE CUMPLIDA
18	Adoptar o fortalecer las medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas y aquellos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas.	CUMPLIDA
19	Asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes requeridos para uso médico y científico.	CUMPLIDA
20	Fortalecer los organismos nacionales de control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	CUMPLIDA
21	Identificar nuevas tendencias y patrones relacionados con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	MAYORMENTE CUMPLIDA
22	Promover mejoras en los sistemas de información sobre tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.	PARCIALMENTE CUMPLIDA



23	Adoptar medidas para una efectiva cooperación en investigaciones criminales, procedimientos de investigación, recolección de evidencias e intercambio de información de inteligencia entre los países, asegurándose el debido respeto de sus ordenamientos jurídicos nacionales.	<b>CUMPLIDA</b>
24	Adoptar o fortalecer, cuando sea pertinente, las medidas de control del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.	<b>CUMPLIDA</b>
25	Establecer, actualizar o fortalecer los marcos legislativos e institucionales en materia de control, prevención, detección, investigación y persecución del lavado de activos.	<b>MAYORMENTE CUMPLIDA</b>
26	Crear o fortalecer, de conformidad con las leyes nacionales, los organismos nacionales competentes para la administración de bienes incautados y/o decomisados y la disposición de bienes decomisados.	<b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b>
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
27	Reafirmar el principio de cooperación contenido en los instrumentos internacionales para enfrentar el problema mundial de las drogas, a través de acciones que garanticen su cumplimiento y efectividad.	<b>CUMPLIDA</b>



## GLOSARIO

### I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Actores relevantes:** incluye sociedad civil, comunidad científica, investigadores universitarios, gobierno a nivel nacional, local y regional.

### II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

**Evidencia disponible:** uso de la información procedente de distintas fuentes que permitan apoyar con adecuado grado de certeza un efecto para fundamentar alguna recomendación en particular. La calidad de las fuentes de información indicará qué tan confiable es la estimación del efecto.

**Medidas alternativas a la prosecución penal o privación de libertad:** varía de jurisdicción en jurisdicción, pero generalmente consiste en la suspensión del proceso judicial, siempre y cuando el delincuente voluntariamente participe en un programa monitoreado de tratamiento de drogas.

**Programas de prevención universal:** conjunto de acciones preventivas dirigidas a toda la población independientemente del nivel de riesgo.

**Programas de prevención selectiva:** conjunto de acciones dirigidas a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, estén expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar consumo de drogas.

**Programas de prevención indicada:** conjunto de acciones dirigidas a personas que consumen drogas.

**Reinserción social:** cualquier intervención social que tenga como propósito la integración de usuarios o ex usuarios de drogas en la comunidad. Los tres "pilares" de la reinserción social son (1) vivienda, (2) educación y (3) empleo (incluyendo entrenamiento vocacional). También puede ser denominado como "reintegración social".



**Sistema integral (de prevención):** organizaciones y programas que proporcionan servicios de prevención de adicciones, y que están interconectadas entre sí y con organizaciones, programas y canales que proporcionan servicios de soporte.

**Sistema de salud pública:** engloba todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo principal objetivo es llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la salud. La mayoría de los sistemas de salud nacionales comprenden el sector público, privado, tradicional e informal. Las cuatro funciones principales de un sistema de salud se han definido como: la provisión de servicios, la generación de recursos, la financiación y la gestión.

### III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

**Factores de riesgo:** se denominan factores de riesgo a las condiciones que contribuyen al surgimiento o afianzamiento de actividades ilícitas y/o a la neutralización de la acción de los agentes de la Ley.

**Inclusión social:** es la situación que asegura que todos los ciudadanos, sin excepción, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventajas de las oportunidades que encuentran en su medio.

**Marco regulatorio:** es el conjunto de reglas y normas establecidas que rigen el ejercicio de las facultades de las instituciones que se encargan de la formulación, el desarrollo y aplicación de las políticas y/o programas de Reducción de la Oferta de Drogas.

**Poblaciones vulnerables:** son aquellos sectores o grupos de la población que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.



## IV. MEDIDAS DE CONTROL

**Caracterización y elaboración de perfiles:** utilización de información científica de laboratorio en apoyo de la labor operacional de los servicios de represión antidroga destinada a establecer vínculos entre muestras de drogas. Consiste en recopilar y compartir sistemáticamente, en forma normalizada, información física y química sobre una incautación de drogas, incluso el análisis y la utilización de rastros de impurezas para vincular a diferentes muestras de drogas.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL  
DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

1889 F STREET, NW  
WASHINGTON, DC 20006  
202.370.5000  
[WWW.CICAD.OAS.ORG](http://WWW.CICAD.OAS.ORG)